



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

INFORME DE EVIDENCIAS No. 5
CONTRATO 2902 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
BRYAN DANIEL LOPERA BRIÑEZ

Ibagué, 11/02/2026

Período comprendido entre el 23/12/2025 hasta 31/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN DESARROLLO DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA CON GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA EN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

De acuerdo con las obligaciones, se presentan evidencias de las actividades realizadas en este período.

BRYAN DANIEL LOPERA BRIÑEZ
C.C 1.110.566.244
CONTRATISTA

1. Brindar apoyo en la proyección y respuesta de Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Quejas, PQRS, Querellas, Oficios, Circulares, Resoluciones y Actos Administrativos que se deban elaborar por parte de la Secretaría de Interior.

Se redactó el acto administrativo - RESOLUCION NO. 211
(26 DE DICIEMBRE DEL 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 158557 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - CONTRATO No. 4908 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025”

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INTERIOR



RESOLUCIÓN No. 211

(26 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 158557 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - CONTRATO No. 4908 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025”

EL SECRETARIO DE INTERIOR

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0004 del 01/01/2024 Y 0460 del 23 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual, las entidades que pretenden de dichos bienes deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adheridos a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adherido, a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que los programas que ejecutan el Pilar de “innovación para la seguridad y la paz”, se encuentra el programa “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos” que se encuentra materializado a través del proyecto de inversión departamental denominado “Fortalecimiento y promoción integral de los derechos humanos y la dignidad humana como eje transformador para la construcción de una territorialidad de paz en el departamento del Tolima”, el cual contempla como meta: P3S45MP55: Prácticas innovadoras de fortalecimiento en las entidades públicas o territoriales mediante la generación de herramientas de eficiencia en el ejercicio de su misionalidad, que se desarrolla a través de la actividad:

RESOLUCIÓN No. 210

(26 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 158558 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - CONTRATO No. 4009 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025”



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 210

(26 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 158558 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - CONTRATO No. 4009 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL SECRETARIO DE INTERIOR

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0004 del 01/01/2024 Y 0460 del 23 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual, las entidades que pretenden de dichos bienes deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adheridos a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adherido, a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que los programas que ejecutan el Pilar de "innovación para la seguridad y la paz", se encuentra el programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos" que se encuentra materializado a través del proyecto de inversión departamental denominado "Fortalecimiento y promoción integral de los derechos humanos y la dignidad humana como eje transformador para la construcción de una territorialidad de paz en el departamento del Tolima", el cual contempla como meta: P3S45MP55: Practicas innovadoras de fortalecimiento en las entidades públicas o territoriales mediante la generación de herramientas de eficiencia en el ejercicio de su misionalidad, que se desarrolla a través de la actividad:

RESOLUCIÓN No. 209

(26 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 158554 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - CONTRATO No. 4910 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025"

RESOLUCIÓN No. 209

(26 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 158554 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 - CONTRATO No. 4910 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL SECRETARIO DE INTERIOR

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0004 del 01/01/2024 Y 0460 del 23 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual, las entidades que pretenden de dichos bienes deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adheridos a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adherido, a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que los programas que ejecutan el Pilar de "innovación para la seguridad y la paz", se encuentra el programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos" que se encuentra materializado a través del proyecto de inversión departamental denominado "Fortalecimiento y promoción integral de los derechos humanos y la dignidad humana como eje transformador para la construcción de una territorialidad de paz en el departamento del Tolima", el cual contempla como meta: P3S45MP55: Prácticas innovadoras de fortalecimiento en las entidades públicas o territoriales mediante la generación de herramientas de eficiencia en el ejercicio de su misionalidad, que se desarrolla a través de la actividad: "Fortalecer a las entidades públicas o territoriales con herramientas que permitan el fortalecimiento de su actividad misional"

2. Realizar el seguimiento y enlace contractual ante la Dirección de Contratación, Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría Administrativa y de Talento Humano para la radicación y ejecución de los procesos contractuales, jurídicos y demás relacionados que se realicen en la Secretaría de Interior.

Se realizó el seguimiento y enlace contractual ante la Dirección de Contratación, Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría Administrativa y de Talento Humano para la radicación y ejecución de los procesos contractuales, jurídicos y demás relacionados que se realicen en la Secretaría de Interior.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE INTERIOR
Despacho

 @gobertolima
www.tolima.gov.co

KATERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición

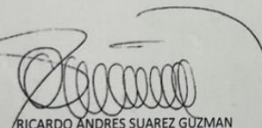
CONTRATISTA: DISERRA SAS

CONTRATO: 4670 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ORDEN DE COMPRA: 156370 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 29 DIC 2025
Hora: 09:06 am
Nº Rdo.:
Recibe:

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN
ORDENADOR DEL GASTO

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE INTERIOR
Despacho

 @gobertolima
www.tolima.gov.co

SI-

lbagué,

Doctora
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 23 DIC 2025
Hora: 2:45 pm
Nº Rdo.:
Recibe:

ASUNTO: Solicitud Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

Por medio de la presente me permito solicitar se inicie el proceso para la suscripción de un acto contractual, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR

Valor: CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$14.186.667) M/CTE

Plazo: CIENTO DOCE (112) DÍAS CALENDARIO

Nombre del Contratista: LAURA VALENTINA SAIZ CAMPOS

Cedula de Ciudadanía: 1003523357

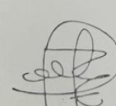
Identificación de objeto dentro de plan de adquisición: SI-FUN-044

Responsable del Proceso en la secretaria: Paola Andrea Peralta Deaza

Correo electrónico: secretariadinterior@tolima.gov.co

Número de Celular: 3112812233

Cordialmente,


NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de
Talento Humano
Ordenadora del Gasto


RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN
Secretario de Interior
Ejecutor

Proyecto: Paola Andrea Peralta Deaza - Abogada de Sec. Interior
Aprobó: JHONNY ALEXIS PERDOMO RODRIGUEZ - Asesor Jurídico Sec. Interior

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE INTERIOR
Despacho

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23 Dic 2025
Hora: 7:45 p.
Nº Rdp.
Recibe: W

SI-
Ibagué,

Doctora
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Solicitud Contratación de Prestación de Servicios PROFESIONALES

Por medio de la presente me permito solicitar se inicie el proceso para la suscripción de un acto contractual, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENEIRA CIVIL PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR.

Valor: TREINTA Y CINCO MILONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE.
Plazo: TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO
Nombre del Contratista: LINA ROCIO RODRIGUEZ ORTIZ
Cedula de Ciudadanía: 1.234.645.160
Identificación de objeto dentro de plan de adquisición: SI-FUN-B-01
Responsable del Proceso en la secretaria: Bryan Lopera
Correo electrónico: secretariadeinterior@tolima.gov.co
Número de Celular: 3193647580

Cordialmente,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaría Administrativa y de Talento Humano
Ordenador del Gasto

RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN
Secretario de Interior
Ejecutor

Proyecto: Bryan Lopera – Abogado Sec. Interior

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

3. Brindar el apoyo profesional en la formulación, evaluación y ejecución en los procesos contractuales que se lleven a cabo en la secretaría de interior.

Se brindo el apoyo profesional en la formulación del proceso contractual. Grandes superficies de elementos tecnologicos para los concejos municipales del Departamento del Tolima.

Se realizaron los formatos de estudios previos, anexos e invitacion del presente proceso



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE <u>GESTIÓN</u>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA		

Pág. 1 de 10

Pág. 1 de 10

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE <u>GESTION</u>		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LÍNEA – COLOMBIA COMPRA		
			Pág. 2 de 10

Pág. 2 de 10

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Grandes Superficies y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios en la Tienda Virtual – Grandes Superficies; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta consignada, así como la demanda de tales bienes por parte de la Entidad pública.

Lo anterior de conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía."

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD HUMANA COMO EJE TRANSFORMADOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERRITORIALIDAD DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

CÓDIGOS UNSPSC:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
43	21	15	08	Computadores Personales

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición de compras en línea –Colombia –Compra."

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

CONCURRENCIA ADQUISICIÓN DE COMPRAS EN LINEA – COLOMBIA –COMPRA.

La Entidad debe analizar el catálogo de precios de cada producto ofertado por la tienda Virtual, tomando en cuenta los menores precios de cada uno de ellos.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INTERIOR



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.1. "Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"	
ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE INTERIOR
FECHA DE ELABORACIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RESPONSABLE	RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN Secretaría de Interior EJECUTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD HUMANA COMO EJE TRANSFORMADOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERRITORIALIDAD DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$140.348.800) M/CTE IVA INCLUIDO + GRAVAMENES
NÚMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	Proyecto: Fortalecimiento y promoción integral de los derechos humanos y la dignidad humana como eje transformador para la construcción de una territorialidad de paz en el departamento del Tolima. Número del Proyecto: CÓDIGO SDEI 2024-73000-034 Código BPIN: 2024004730049 Plan de Desarrollo: Con Seguridad en el Territorio 2024-2027" Pilar: Innovación para la seguridad y la paz. Programa: "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos" Programa presupuestal: "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos" Meta: P3545MP55 Nombre de la Meta: Prácticas innovadoras de fortalecimiento en las entidades públicas o territoriales mediante la generación de herramientas de eficiencia en el ejercicio de su misionalidad Objetivo específico: Fortalecer el empoderamiento técnico, social y productivo de corporaciones, organizaciones sectoriales y grupos en condición de riesgo. Actividad plan de acción: fortalecer a las entidades públicas o territoriales con herramientas que permitan el funcionamiento de su objetivo misional
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la <u>Secretaría de Planeación</u> y ficha MGA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
La Secretaría de Interior del departamento del Tolima procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) Que dentro del plan de desarrollo "Con seguridad en el territorio 2024-2027" adoptado mediante el Ordenanza No. 0013 del 04 de junio de 2024, se encuentra el Pilar: "Innovación Para la Seguridad y la Paz.", en la cual se plantea la implementación de la seguridad por regiones, la focalización urbana y rural, la concentración de recursos y la integración de capacidades bajo el enfoque de la seguridad, la convivencia y el desarrollo social. Dichas estrategias estarán lideradas por el gobierno departamental en articulación con la fuerza pública, los organismos de seguridad, los gremios y la comunidad. De otro lado, se plantea una estrategia de fortalecimiento del sector gobierno territorial. Esta iniciativa busca promover una gestión pública innovadora y eficiente, orientada a satisfacer las necesidades de la población y a enfrentar los desafíos institucionales. Se contempla la implementación de programas integrales que impulsen la participación ciudadana, la transparencia y la eficacia en la administración pública. Además, se propone establecer alianzas estratégicas con diversos actores locales, como organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales y sector privado, para potenciar el desarrollo territorial y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Tolima. Esta estrategia tiene como objetivo principal promover un gobierno cercano, transparente, eficiente y orientado a resultados, en línea con las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Este pilar aborda elementos que representan la gobernabilidad, en aras de un gestión institucional, transparente, eficiente y de calidad, así como los procesos de diálogo y participación ciudadana, por otra parte, en el marco de nuestras competencias como Gobierno Departamental en materia de seguridad, justicia y paz, para ello los sectores que desarrollan este pilar son: • Sector Gobierno Territorial • Inclusión Social y Reconciliación • Justicia y del Derecho. Que el sector Gobierno Territorial contempla un componente estratégico "Por un Tolima Seguro y en Paz", que desarrolla la estrategia 1 "Seguridad", que cuenta con el Pilar 3. Innovación para la Seguridad y la Paz, el cual desarrolla el programa "Innovación para el Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana", que se encuentra materializado a través del del proyecto de inversión departamental denominado "Implementación de estrategias de innovación para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana y organismos de seguridad en el departamento del Tolima", el cual contempla como meta: P3545MP55: Prácticas innovadoras de fortalecimiento en las entidades públicas o territoriales mediante la generación de herramientas de eficiencia en el ejercicio de su misionalidad, que se ejecuta a través de la actividad "fortalecer a las entidades públicas o territoriales con herramientas que permitan el funcionamiento de su objetivo misional". El fortalecimiento y la promoción integral de los derechos humanos y la dignidad humana son pilares esenciales para construir una territorialidad de paz en el Tolima. Para avanzar hacia este propósito, es necesario que las entidades públicas y territoriales cuenten con herramientas prácticas y accesibles que les permitan desarrollar mejor su labor misional y responder de forma oportuna a las necesidades de las comunidades, en especial de aquellas que se encuentran en condición de riesgo. La meta P3545MP55 busca impulsar prácticas innovadoras que mejoren la forma en que las instituciones trabajan y se relacionan con la ciudadanía. Cuando las entidades fortalecen sus capacidades técnicas y sociales, pueden orientar sus esfuerzos hacia un acompañamiento más cercano, sensible y efectivo, promoviendo entornos donde prevalezcan el respeto, la protección y la garantía de los derechos. Por ello, la actividad propuesta —fortalecer a las entidades públicas o territoriales con herramientas que

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

4. Brindar el apoyo profesional en capacitaciones y visitas administrativas a los organismos comunales del departamento del Tolima en Inspección, vigilancia y control.

Durante este periodo no se requirió de esta actividad

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

En este periodo se realizaron las actividades correspondientes a esta Obligación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		FOR-GB-018
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 04
	ACTA DE INICIO		Pág. 1 de 2
			Vigente desde: 03/01/2025

Fecha: 04 de SEPTIEMBRE de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el Contratista/ asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	2902 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONVENIO No.	(Cuando aplique)
ORDEN DE COMPRA No.	(Cuando aplique)
OBJETO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA CON GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA EN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
Contratista/ Cooperante/ Proveedor:	BRYAN DANIEL LOPERA BRÍÑEZ
NIT/CC:	1.110.566.244
Valor:	\$13.933.333,33
Plazo de ejecución:	110 DIAS CALENDARIOS
CDP:	4624 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025
RP:	11299 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Fecha legalización:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Fecha de terminación:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Orden de Compra:	(Cuando aplique)
Fecha de terminación Orden de Compra:	(Cuando aplique)

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y BRYAN DANIEL LOPERA BRÍÑEZ se celebró el acto contractual No. 2902 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA CON GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA EN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA por un valor de \$13.933.333,33 y un plazo de 110 días calendarios.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del acto contractual, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Contratista y la supervisora

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 04
	ACTA DE INICIO		Pág. 2 de 2
			Vigente desde: 03/01/2025

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula No. DOCE del acto contractual No. 2902 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, se ha designado como supervisor(a) a RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista

Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 2902 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 cuyo objeto es "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA CON GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA EN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el día 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma 
Nombre BRYAN DANIEL LOPERA BRÍÑEZ
CONTRATISTA

Firma 
Nombre RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN
SUPERVISOR

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSION
05/09/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización del documento	4

2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor

Se firmó el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado el contrato.

3. Presentar informes solicitados por el supervisor.

Se presentaron los informes con las evidencias de las actividades desarrolladas correspondiente al presente periodo.

4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

Se guarda la suficiente reserva sobre la información recopilada en desarrollo de las actividades contractuales.

5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido

cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se cargará los informes y anexos a la página del secop II, una vez aprobados y firmados por el supervisor.

- En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

EN CASO DE PRESENTARSE NUEVAMENTE UNA EMERGENCIA SANITARIA Se cumplirá con todos los protocolos de Bioseguridad.

- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Se realiza el pago de aportes a seguridad social del periodo correspondiente al mes SOPORTE DE PAGO DEL MES - DICIEMBRE 9496018982 – 9499550985



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110566244		LOPERA BRÚÑEZ BRYAN DANIEL		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	maniz l casa 23 br gonde 4ta etapa	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	54988296	9499550985	N	2026/01/14	2026/02/11	NEQUI	28	\$119,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$64,800	\$1,200	\$0	\$66,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$64,800	\$1,200	\$0	\$66,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,100	\$100	\$0	\$2,200	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$2,100	\$100	\$0	\$2,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$50,600	\$900	\$0	\$51,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$50,600	\$900	\$0	\$51,500	
TOTAL				1	\$117,500	\$2,200	\$0	\$119,700	



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																													
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF															
CC 1110566244			LOPERA BRINEZ BRYAN DANIEL		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		manz 1 casa 23 br gonde 4ta etapa		IBAGUE-TOLIMA		5555555	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																													
Periodo		Clave			Tipo		Fecha			Pago																			
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco		Dias Mora		Valor																	
2025-12	2025-12	1982303374		9496018982	I	2026/01/14	2025/12/04	NEQUI		0		\$323,700																	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	Identificación	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
					\$1,114,667	\$178,400			\$1,114,667	\$178,400			\$0	\$0			\$1,114,667	\$178,400			\$0	\$0			\$0	\$0	\$323,700		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
					\$1,114,667	\$178,400			\$1,114,667	\$178,400			\$0	\$0			\$1,114,667	\$178,400			\$0	\$0			\$0	\$0	\$323,700		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																													
					\$1,114,667	\$178,400			\$1,114,667	\$178,400			\$0	\$0			\$1,114,667	\$178,400			\$0	\$0			\$0	\$0	\$323,700		
1	CC 1110566244	LOPERA BRYAN	X					23000	22	\$1,114,667	\$178,400	EPS837	22	\$1,114,667	\$178,400	0	\$0	14-21	22	\$1,114,667	0,5320	\$5,900	0	\$0	\$0	No	\$323,700		
Total Afiliados(1)					\$1,114,667	\$178,400			\$1,114,667	\$178,400			\$0	\$0			\$1,114,667	\$178,400			\$0	\$0			\$0	\$0	\$323,700		

- Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.

Durante periodo se presenta la factura y cuenta de cobro en término y formatos y

con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.

- 9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.**

En relación con la obligación contractual se cumplió las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia pactadas entre el supervisor y el contratista.

- 10. Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la secretaría asministrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.**

Se realizo el respectivo trámite del carnet, el cual se porta en todas y cada una de las actividades en cumplimiento de mis obligaciones contractuales y de asistencia a actividades institucionales.

- 11. Apoyar a la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y facil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación sus propositos, sus linemientos genrales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público para los ciudadanos.**

Se tienen en cuenta todas las Dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión , en cada una de las actividades encomendadas.

- 12. Salvaguardar los equipos tecnologicos mabiliario y demas elementos de propiedad del departamento puestos a disposicion para la ejecucion de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.**

Se salvaguarda todos los elementos y equipos utilizados para el cumplimiento y desarrollo de las obligaciones contractuales.

- 13. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran “En revisión del Proveedor” hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.**

Se realizo la revision permanente de la Cuenta Secop II verificando el estado de contrato y si habian modificaciones.

- 14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del**

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.